

Señor(a)
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL
GARANTÍAS
Barbosa

PROCESO:	TUTELA
ACCIONANTE:	NATALIA RESTREPO MUÑOZ
ACCIONADOS:	CLÍNICA ORLANT, HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL BARBOSA
RADICADO:	2025-436

ASUNTO: Memorial

NATALIA RESTREPO MUÑOZ, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en causa propia como accionante, dentro de la tutela de la referencia, me permito aportar. Quiero manifestar que todo lo aportado es desde el accidente de tránsito.

Historia clínica donde aparece mi diagnóstico, el cual es DESFORMIDAD ADQUIRIDA DE LA NARIZ, la cual fu emitida por la clínica Noel. Y me agendaron la cita para el 28 de agosto de 2024, en la cual me dicen que no tenían el cirujano.

Luego la clínica universitaria bolivariana, me remitió para otorrinolaringología, donde manifiesta en la justificación, REMISION A RINOLOGIA/CIRUGIA PLASTICA FACIAL EXPERTOS EN RECONSTRUCCION NASAL, ahí fue donde manifestaron que no tenían convenio, y que tampoco tenían el cirujano. Con fecha del 18/03/2025, a las 9:39 am.

Me manifiestan que esa cirugía me la practicaban en la CLINICA ORLANT, y por eso la bolivariana me remitió, para allá, en la CLINICA ORLANT, me pidieron determinados documentos, los cuales fueron enviados, vía correo electrónico.

Y manifiestan que para la asignación de citas debo de seguir los pasos, los cuales seguí. Y el día 12/08/2025, el contestaron que mi solicitud fue radicada, con el siguiente número PQRSF25081177, cual será contestada.

También aporte para su conocimiento, que XA COLPATRIA, certifico el tope para asumir los gastos de cirugía del accidente. \$33.024.569.

También aporte demás documentos, para su conocimiento.

3146457999/3116186026 un.talivan@hotmail.com

Vereda aguas claras.

Atentamente;

NATALIA RESTREPO MUÑOZ
C.C. 43.612.953 de Medellín